

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(16 AGO 2023)

“Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.

2. Para adelantar estudios.

3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.

4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

3. Que la señora Nayarín Saharaj Rojas Tellez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.713.529, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, dependiente del Despacho del Alcalde, se desplazará a la ciudad de Cartagena, con el propósito de acompañar al señor Alcalde a atender invitación de la ANDI al Octavo Congreso Empresarial Colombiano, durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2023, según oficio de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el señor alcalde.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cartagena-Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 17 de agosto de 2023, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$1.790.000.

5. Que en consecuencia de lo anterior se le deben reconocer viáticos equivalentes a dos días y medio, el cual teniendo en cuenta la escala salarial de la servidora pública y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$1.824.212.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00006584 y 00006592 de fecha 16 de agosto de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 17, 18 y 19 de agosto de 2023, (hasta su reintegro) a Nayarín Saharay Rojas Téllez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.713.529, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.824.212
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.790.000
TOTAL A PAGAR	\$3.614.212

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$3.614.212**, a Nayarín Saharay Rojas Téllez.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal, Interesada y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **16 AGO 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaría Administrativa